CARTA DEL M. R. P. FR. DIEGO DE CADIZ, á una Señora, en respuesta á la consulta que le hizo sobre si son lícitos los Bayles, habiéndole oido reprobar el Bayle del Bolero en la Mision que hizo en la Santa Iglesia Catedral de Sevilla año de mil setecientos noventa y dos, á presencia del Illmô. Cabildo, autorizado con la asistencia del Excmô. Sr. Arzobispo D. Alonso Marcos Llanes y Argüelles.

SEÑORA.

CON EL MAYOR APRECIO RECIBO LA DE V. de 15 del pasado, en que me pide dictamen sobre las diversiones de los Bayles, que le diga lo que en esto debe hacer para quitarse de escrúpulos. Gustosisimo le obedeceré, pues ya constan à V. mis deseos de servirla, y el agradecimiento con que

le

le vivo obligado, junto con la singular estimacion que le conservo; y para proceder desde luego con claridad, y excusar despues repeticiones de clausulas menos precisas, supongo que la pregunta de V. no es sobre los Bayles en si considerados, desnudos, ó abstraidos de todas sus circunstancias; si del que se usa, y segun el todo de quanto en él acontece: V. podrà por si sola y sin esperar agena resolucion, juzgar y decir lo que son, haciéndose cargo, y reflexionando estos quatro puntos. Primero: ¿Quienes son los que concurren al Bayle? Segundo: ¿Como, y en qué disposicion concurren? Tercero: ¿Con qué ánimo, ó por qué fin concurren? Quarto: ¿Quien los autoriza? Deseo eficazmente el acierto, Dios me dé luz como para ello la necesito.

El Bayle es una concurrencia, ó junta de hombres y mugeres, preciosamente vestidos, y con intento de alegrarse y divertirse, no segun Dios y el espiritu, si con alegria del mundo y de la carne, donde unidos y mixturados danzan los unos con los otros, al son de varios instrumentos, y tal vez de las canciones dulces y alagüeñas por largo rato: esta apocadisima y sobradamente limitada definicion bastaba para que V. infiriese ya el horror con que debe mirar todo Christiano semejante diversion. ¿Puede esta admitirse sin olvidar á Dios, y el fin para que nos ha criado? ¿Puede practicarse sin abandonar la mortificacion christiana y el castigo de la carne, que á proporcion es en todos precisa para poder salvarse? ¿Puede continuarse en ella sin declararse amigos del mundo, y por consiguiente enemigos de Dios? ¿Qué regla de la vida christiana, qué accion virtuosa y meritoria, ó qué conformidad con Jesuchristo mi Señor, y su Evangelio, se encuentra en ella? Piénselo V. y piénselo qualquiera con el peso que correspon-

de,

de, y digame despues qué juzga de los Bayles.

Pero no nos detengamos en estas generalidades, pues aunque tan poderosas, no son las mas à propósito para convencer á los partidarios del siglo. Individuémos ya, haciéndonos presentes, ó introduciéndonos en la pieza ó sala destinada para el Bayle. ¿*Quienes la ocupan*? ¿Son algunos Sacerdotes, ó Religiosos mortificados y exemplares? ¿Algunos ancianos respetables por sus canas, ó recomendables por sus años? ¿Algunos parvulitos, que agenos de malicia tratan de divertirse sin daño de su inocencia y sin riesgo de pecar? ¿O son, acaso, algunos hombres inútiles, algunas Señoras sin habilidad y destreza? ¿Son algo de esto los concurrentes? No: ¿Pues quienes son? Todos son personas hábiles ó útiles, esto es, los que saben danzar, cantar, ó representar: los que son diestros para disponer y ordenar las contradanzas, parear ó unir los sugetos que pueden lucir mejor, y dar mas gusto á los concurrentes: y pudiera añadir sin temeridad, que los mas *útiles* son los mas libres y disolutos, y que menos respeto tienen á Dios y á su santisima Ley: unos hombres jóvenes, ó de mayor edad, cuya ocupacion es la ociosidad, cuyo exercicio es tal vez el galanteo, cuya tarea la diversion, y cuyos cuidados solo el pensar y discurrir cómo han de pasar el tiempo mas inutilmente para no oir los clamores de sus conciencias, que les recuerdan el infeliz estado de sus almas; unas Señoras de igual edad que aquellos que miran con horror el retiro, que se avergüenzan de parecer virtuosos y recatados; y que se martirizan, ansian y anhelan por agradar y parecer bien á los hombres: los unos y los otros de una conducta nada exemplar, y criados entre delicias, y dando continuo fomento á la lozanía de su carne, teniendo á su vientre por su dios, y desmintiendo en

to-

todas ó en las mas de sus acciones el caracter de Christianos. Estos son los concurrentes; y aún quando fuese dable se hallase un solo justo entre ellos, ¿podria no pervertirse? Bastó en el Cielo el mal exemplo de uno solo para que cayesen en igual pecado la tercera parte de los Angeles. ¿No serán suficientes tantos males para trastornar y derribar á un solo bueno? Mas: ¿cómo concurren? ¿Acaso pobremente vestidos, llenos de modestia y recato? ¿Acaso cada uno en su asiento, separados los Señores de las Señoras? ¿Acaso ocupados en conversaciones útiles, ó indiferentes por lo menos? ¿Asisten de este modo? ¿No es todo lo contrario? ¿No van, especialmente las Señoras, profonamente vestidos? ¿No estan mixturados los Señores? ¿No hablan en secreto ó en bulla lo que quieren? ¿Lo que la ocasion y su pasion les dicta? ¿Donde está aquí lo licito? Reprueba el Espiritu Santo como grave culpa una sola palabra indecente, equivoca, y menos recatada. ¿Podrá ser indiferente quanto alli se oye y se habla? V. que lo vé, aunque yo no lo ignoro, digame: ¿qué moderacion, qué modestia y buen modo se advierte en estos casos? Aunque no hubiese mas que la profanidad de los trages en las Señoras, sobraba para calificar de pecado mortal los Bayles, segun las Santas Escrituras. Peca gravemente el que mira con atencion á una muger compuesta y adornada; si aquel peca en mirarla, ¿quedará ésta inocente vistiendose de gala? ¿Pues qué será si los vestidos y trages fueren indecentes, ó quando menos excesivos y superfluos? Tales son, (hablo infiriendo de lo que por acá veo, lo que sucederá en la Corte) las cotillas llamadas de tumbo ó de despeñadero, las gasas y el lazo atrevido en el pecho, los calzados proporcionados, ó del color del vestido, los peynados grandes de plumages y de cabello extra-

ño,

ño, que formando varios rizos se necesitan alfileres de media vara, ó mas, para sujetarlos, y para sujetar el bienparado: cotillas arrogantes ::: y lo demas á toda costa; y el rigor de la etiqueta, con mantillas de gasa, y todo lo demas que pide la razon de estado ¿Puede usar de esto una Señora, ó le será licito á la que es del Cuerpo de la Nobleza? Estoy por decir, que en ésta es de mayor pecado que en las demas. No hay que contar con la salvacion vistiéndose asi. Pasemos á investigar ¿por qué concurren los referidos al Bayle? Pregúntelo V. á cada uno de por sí: dígale que le manifieste ¿con qué intencion ó con qué fin viene? nó lo dirá; pero yo se lo diré á V. Una Señora ¿por qué se viste y quiere agradar á los hombres? es por solo esto ::: Un hombre ¿por qué busca el lado de una dama? ¿es por hablarle de Dios? ¿Y de este tratarse y rozarse tan de inmediato, no resultará peligro alguno? Negarlo es decir que miente el Espiritu Santo. Solo la memoria y recuerdo de los Bayles le era á todo un San Gerónimo de incentivo y sugestion: ¿no lo será á los que sin aquella virtud los presencian y los forman?

Quiero prescindir de los fines particulares de cada uno (aunque V. en conciencia no puede desentenderse de ellos): me reduzco al fin que el Bayle dicho en si tiene. ¿Qual es este? Avivar las pasiones, alhagar y mover los sentidos; sacar el alma de su centro; fomentar los apetitos, é inclinar á la culpa. Mas claro: el Bayle, del modo que se usa, es ocasion próxîma de pecado grave. Aun mas claro, y sirve de comprobar lo dicho: en el Bayle hay suficientes, y aun sobrados motivos para que por lo menos muchos caigan, como caen en culpa, y aun es ó son bastantes para que todos puedan caer en algun pecado. Aquí los daños á la salud, &c. la indecencia de

 las

las evoluciones en la de bienparado, especialmente sin que excuse de culpa alguna, opinion que con titulo de recreacion permita esta diversion ó desahogo; porque semejantes diversiones las prohiben las Santas Escrituras, y el Señor tiene dicho por San Juan, que sus palabras han de ser por las que en el último dia hemos de ser juzgados. Y San Buenaventura, reprobando el uso de las opiniones, asegura en sus Opúsculos, que Dios no juzga por pecado sino lo que en realidad lo es, porque se opone á su Ley Santa; y no lo que la opinion juzga que no es pecado. En la Sagrada Escritura manda Dios, que huyamos de ver baylar à una muger, porque en ello tenemos peligro. Para su confirmacion se nos refiere el caso de lo que sucedió al Pueblo de Dios con las Madianitas, que viéndolas danzar cayeron en muchos pecados con ellas. Si Dios afirma que en los Bayles tenemos peligros, ¿podrà V. ni yo tampoco negarlo? De aqui, dice un Santo Padre, hablando de esta diversion, que el Bayle es *un circulo, cuya circunferencia es el Diablo, y cuyo centro es el Demonio.* Infiera V. si son ó no pecado, mientras digo algo de lo último que quiero considerar en ello.

¿Quien los autoriza? Mi Señora Doña N. ¿De qué forma? con su mandato, ó con su presencia: lo primero, mandando ó permitiendo que sus hijos, mis señores, y sus criados asistan à ello; esta es gravisima culpa, porque es ponerlos en la ocacion de que pequen: y esto es lo que llaman los Santos sacrificar los hijos à Lucifer. Una madre no puede consentir à sus hijos y domésticos lo que es ofensa de Dios; y mucho menos el mandarlo; y si lo manda, ni puede ni debe ser obedecida. Piense V. si es ese el fin porque Dios se los ha dado, ó si fue para que extrayéndolos de todo lo malo, se los presentase al Señor

jus-

justos, arreglados y santos. El castigo de Heli, y la condenacion de Pretextata quitan toda duda en este particular.

Grave pecado, sin duda, que V. mande ó permita vayan los referidos à un Bayle; pero mucho mayor si con su presencia lo autoriza. De dos modos puede este verificarse: uno, si V. va donde se tienen: otro, si V. los da ó hace en su casa: de uno y otro modo es pecado sobradamente grave. Para que lo conozca es preciso se haga cargo del concepto en que la tienen todos, por su arreglo, por su devocion, y por sus freqüentes comuniones. ¿Qué exemplo dá una Señora, gastando las mañanas en la Iglesia, y las tardes asistiendo à los Bayles? ¿Qué juicio formaràn de una virtud los que la ven comulgar por la mañana, y à la noche en un sarao? ¿Qué diran de V.? ¿Qué hablaràn de su Confesor? ¿Qué pensaràn de los Sacerdotes y Religiosos, que tienen el honor de tratarla y de servirla? Por el contrario, ¿quién ha de creer que los Bayles son malos viendo à V. en ellos, procurando ser en todo justificada? ¿De quanta seguridad, y tal vez incentivo, no serà para los poco temerosos de Dios ver à una Señora tenida por justa en sus procederes, y no rehusa presenciar aquella mundana é infernal diversion? ¿Quantos pecaràn en ella, apoyados del exemplo de V.? ¿Quantos Sermones perderàn su fruto, quantos Predicadores su trabajo, y quantos Confesores su zelo por este exemplo de V.? Piénselo V. mi Señora, y se llenarà de horror.

Crecerà esta culpa si los autoriza, teniéndolos ó dàndolos en su casa: entonces no solo peca por sí, son tambien suyos quantos pecados cometen los concurrentes. Para que á V. no le quede género de duda en ello, es oportunisimo el caso que tiene San Juan en su Apocalipsi, de aquel Santo Obispo de Pergamo,

à

à quien amenazó el Señor, y le mandó hacer penitencia, porque tenia en su Pueblo algunos observadores y amadores de la doctrina y mal consejo que Balaan dió à el Rey Balac de los Moabitas. Lo que Balaan aconsejó à éste fue que enviase muchas quadrillas de mugeres bien vestidas, cantando y formando coros de danzas à la presencia del Pueblo de Dios, que por alli transitaba, para que lo hiciese pecar, como con efecto pecaron con ellas, hasta caer en su idolatria. Esto resultó de ver aquellos hombres baylar a unas mugeres. ¿Dirà ahora V. que no hay peligro en el Bayle? ¿Podrà persuadirse que estara libre de culpa, autorizandolos en su casa? Estaba por decir, es tanto casi la recomendacion que le da V. à esta diabólica diversion, permitiéndola en su casa, como si en la Iglesia se tuviesen. Tanto es el concepto que se ha grangeado, y tanta, por consiguiente, la gravedad de esta culpa.

Señora, ¿V. en un Bayle? ¿V permitiendo que baya à ellos su familia? ¿V. dandolo en su casa? Una de dos, ó V. se ha separado de la freqüencia de Sacramentos, que observaba, ó se ha dexado preocupar de algun engaño: si ha dexado la freqüencia comun, no me admiraré haya incurrido en tanta miseria y corrupcion: si en ella sigue, y con ella une los Bayles, &c. es mucho mayor culpa y pecado; porque eso es juntar à Dios con el mundo: la santidad de los Sacramentos con la iniquidad de los juegos; y à Jesuchristo con Belial. En tal caso V. no puede seguir comulgando, y si lo hace sera (en mi dictamen) un continuado sacrilegio.

No mi Señora, no hay razones de estado, respetos humanos, ni etiquetas del mundo que puedan cohonestar esas diversiones, ni menos justificarlas en la presencia de Dios: ellas seran poderosas para los

ama-

amadores del siglo, para los que desean agradar à otros mundanos; y para los que olvidados de Dios, en nada menos piensan que en temerle y amarle: mas no lo son para los verdaderos Christianos, y que como discipulos del humilde Crucificado, tienen declarada guerra al mundo su enemigo, porque les consta es declarado enemigo de Dios el que apetece ser su amigo. Tampoco les favorece el ser todos los asistentes personas Ilustres, de la primera Nobleza; antes bien, en sentir de San Juan Chrisóstomo, es esta una circunstancia que convence de mayor pecado al Bayle: asi lo asegura el Santo, hablando del Bayle de la niña Salomé, hija de Herodias, concubina de Herodes, llegando à encarecerlo de tal modo, que dice: *Se oye entre nosotros un Bayle de tal calidad, que ni entre Gentiles se halla, y es que bayla la Hija del Rey, una Señora Noble y Principal: ¡y estais muy complacidos de ello, sin horrorizaros de semejante atentado! El Bayle,* dice el Santo, *es tanto peor, quanto mejor se hace,* que es decirnos: son mas incentivos à la culpa los que mejor se forman y disponen. Si hubiera de referir aun los dichos y sentencias de los Santos, llenaria muchos pliegos, y le cansaria demasiado: conténtome con decirla son los Bayles una nueva irrision de Jesuchristo, un escarnio y mofa de la Religion y de la virtud, y una ruina certisima de las Almas: todo se confirma y evidencia de un rarisimo y horroroso suceso que nos refieren antiguos, graves y venerables Escritores.

Deseaba saber un Religioso, de exemplar virtud, qué era lo que mas ofendia à Dios, como ocasion y motivo de pecado; y estando en la Iglesia en sus devotos exercicios, vió entrar en ella una quadrilla de hombres y mugeres danzando y baylando, los quales traian entre sus pies à Jesuchristo, mi Señor, cruci-

fi-

ficado, à quien en sus vueltas, saltos y movimientos ya le herian las manos, ya le escupian el rostro, ya le quitaban y ponian la corona de espinas, ya le alanceaban el costado, y ya otras mil injurias, con que renovaban todas sus penas y tormentos: horrorizado el buen Religioso de lo que miraba, iba à reprehenderlos y castigarlos; mas le detuvo el que parecia el principal ó bastonero de los que baylaban con decirle era un Espiritu infernal, que habia venido à manifestarle lo que eran los Bayles entre hombres y mugeres, para que conociese lo enorme del pecado, y lo mucho que el Señor en ellos es ofendido. ¡Ah Señora! ¡Quantas veces habrà sido conculcado el Hijo de Dios Eterno en la sala de V. y aun à su vista! ¡Quantas aun sus doncellas y criados habran mofadose en el Bayle de aquel Gran Dios à quien V. habia recibido Sacramentado aquella mañana! ¡Y quantas habrà rodado baxo de los pies de sus hijos aquel en cuya presencia pocas horas antes dobló V. sus rodillas en la Iglesia! Yo no me atreviera à expresarme tanto, si no viese à los Teólogos y Santos hablar con el mayor ardor contra estos diabólicos entretenimientos.

No puede tampoco justificarlo el fin que V. expone de dar alguna diversion à sus hijos, para excusarlos de que hagan cosas peores, como darse al juego, las visitas, &c. Cotejado el Bayle que se usa, con el juego y la visita, &c no sabré decir qual sea peor, ó causa de mayores pecados: malo es el juego desordenado y de embite; muy malas las visitas y concurrencias; pero peores esos Bayles, porque en ellos se hace lo que en aquellas se aprehende. La regla general que se nos enseña, de dos males ó culpas, ha de elegirse la menor: se entiende no en todo evento, sí solo en el caso que sea preciso ó inexcusable el obrar el uno de los dos extremos: esto no sucede en nues-

tro

tro caso, pues los señoritos no tienen precision alguna de estar en el Bayle, juegos. &c. antes bien estan gravemente obligados à huir de todo esto para poder salvarse.

¿Qué he de hacer para que esten entretenidos, me preguntarà V? Y à esto nada respondo, pues juzgo no me corresponde otra cosa que decir fue el hombre criado para amar y servir à Dios en su vida; y el Christiano para ser santo y conformar sus obras con las de Jesuchristo mi Señor: si esto se piensa, como debe pensarse, falta tiempo para lo mucho en que obliga el ocuparnos. ¿A quien no asombra sea necesario hacer consultas para saber en qué diversiones han de ocupar el tiempo y pasarlo un Señor y una Señora, que careciendo de méritos propios, estan obligados à grangearlos para poder salvarse? Veo à los justos quejarse les viene corto el dia y la noche para lo mucho en que tienen en que ocuparse: oigo al Espiritu Santo estrecharnos à que no dexemos pasar ni una sola particula del dia bueno de la vida; y que todo el bien que podamos hacer en ella lo executemos con ardor, instancia y eficacia: ¿como podré no admirarme de ver se consulte en qué diversion se ha de gastar el tiempo? No soy tan inconsiderado y rígido, que piense es malo el usar de alguna honesta diversion: sé muy bien no puede facilmente vivirse sin dar algun desahogo á la naturaleza, &c. pero tambien sé por doctrina de Santo Thomas, que el juego, diversion, &c. cuyas circunstancias son todas buenas, se permite á personas ocupadas, atareadas y fatigadas, ó con el rigor de la vida espiritual, ó con el teson de otras corporales tareas, negocios y cuidados; mas quando nada tiene en que ocuparse quien pasa ociosamente todo el dia, ¿qué cansancio padece para que à ese le sea preciso el divertirse sin cesar? Solo esta

cir-

nos, prudentes y juiciosos, como en los imprudentes y relaxados; y diversion, por último, la mas culpable, tanto por el daño de tercero, que resulta de sus gastos superfluos y crecidos, como por las muchas ofensas à Dios nuestro Señor, que de ellas se originan.

Ya me persuado estarà V. inteligenciada en la ilicitud de los Bayles; y si aun me pregunta ¿qué clase de pecado es? Responderé facilmente, que *es mortal*, y con la malicia de no solo un pecado, si de muchos. No hay Católico que ignore es culpa grave todo aquello que es ocasion y motivo de que se cometa ó pueda cometer culpa grave: estos Bayles que V. consulta, es certisimamente ocasion y motivo de culpa grave, luego son *pecado mortal*. No dexa duda. Que es un pecado con la malicia de muchos, es innegable, estando à la regla de la católica Teología, en que se nos enseña, que quando son muchos à quienes damos escàndalo ó motivo para que puedan pecar, somos reos de tantas culpas quantas son las personas à quienes asi escandalizamos. De esto infieren algunos Autores, que para confesarse bien, no basta en estos casos el decir lo que se ha hecho, debe añadirse el número de sujetos que concurrian ó estaban presentes al Bayle, à la música, &c.

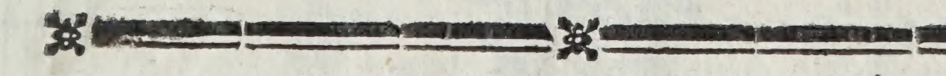
Me parece, Señora, tengo suficientemente respondido à la pregunta de V. segun lo permiten mis cortos alcances, y la precipitada priesa con que escribo esta simple Carta, en que digo lo que basta para satisfacer al deseo de V. y acreditarle el que me asiste grande de servirla y sacrificar en su obsequio mis cortos arbitrios y mis limitadisimas facultades: todo soy de corazon de V. para que me ocupe en quanto sea de su agrado. Y le ruego que en sus devotas oraciones me encomiende à Dios nuestro Señor, à quien pido me guarde à V. en su santo amor y gracia los muchos años que puede y he menester.

P. D.

Señora: Muchos estan creidos en esta Ciudad, y quizà tambien en otros Pueblos, que la espiritual direccion de V. està à mi cargo; no es asi, mas esta circunstancia no es despreciable en el caso presente, para que V. con su perspicaz entendimiento penetre el gravisimo daño que resulta el seguir en semejantes Bayles y profusiones, y quanto pierde la palabra de Dios que anuncio à los Pueblos.

B. L. M. de V. su Capellan, y
afectísimo Siervo en el Señor.

F. D. J. D. C.



Reimpresa en la Puebla, en la Oficina del Real Seminario Palafoxiano. Año de 1793.

P. D.

Señora: Muchos estan creidos en esta Ciudad, y quizá tambien en otros Pueblos, que la espiritual direccion de V. está á mi cargo; no es asi; mas esta circunstancia no es despreciable en el caso presente, para que V. con su perspicaz entendimiento perciva el gravísimo daño que resulta el seguir en semejantes Bayles y profusiones, y quanto pierde la palabra de Dios que anuncio á los Pueblos.

B. L. M. de V. su Capellan, y afectísimo Siervo en el Señor.

T. D. J. D. C.

Reimpresa en la Puebla, en la Oficina del Real Seminario Palafoxiano. Año de 1798.